ACTA DE REINICIO No. 1 CONTRATO No 080 de 2025

CONTRATO	080 DE 2025.
ENTIDAD CONTRATANTE: **NIT.**	MUNICIPIO DE MACANAL 891.801.129-1
CONTRATISTA: **CC:**	UNION TEMPORAL IA 2025 Nit No 901955267-6 RL EDISON GILBERTO RIVERA RAMOS CC No. C.C. No. 1010198607
OBJETO:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ"
VALOR INICIAL:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MLCTE ($99.999.999,99)
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES

En el municipio de Macanal Boyacá, a los Cuatro (04) días del mes de septiembre de 2025, nos reunimos LEIDY PATRICIA CANO AVILA alcaldesa Municipal, MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA en calidad de Supervisor del contrato y EDISON GILBERTO RIVERA RAMOS representante legal de UNION TEMPORAL IA 2025. como contratista, con el fin de reiniciar el contrato N.º 080 de 2025 cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ." Teniendo en cuenta las siguientes circunstancias.

- Que el día 13 de Julio de 2025 se ha hecho la primera suspensión del contrato 080 de 2025 de acuerdo a las condiciones manifestadas
- Que de acuerdo a las condiciones y a la evaluación de los ítems y presupuesto organizado por la administración se cuenta con una respuesta a la solicitud manifestada por el contratista, dando así el correcto desarrollo del objeto del contrato.
- Que en consecuencia de lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía se precede a dar el reinicio al contrato 080 de 2025.

Para todos los efectos legales, la presente acta no modifica las condiciones establecidas en el contrato, tales como el plazo contractual, los precios y ajustes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresada de los intervienen en ella.

UNION TEMPORAL IA 2025.
RL EDISON GILBERTO RIVERA RAMOS
Contratista

MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA
Supervisor del contrato

LEIDY PATRICIA CANO AVILA
Alcaldesa Municipal
[ORIGINAL FIRMADO]